Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

#### **ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

#### **ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

#### **ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

,

PAGOS POR ADELANTADO

# Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el Proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) de Sonseca (Toledo). Expediente AD/TO/24/005.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Desarrollo Sostenible la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

El artículo 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero de 2022, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla – La Mancha, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Los bienes de dominio público se publican a los meros efectos informativos.

El referido proyecto se podrá consultar en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, sita en la calle C/ Huérfanos Cristinos, 5 45071 Toledo, teléfono 925238053, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 Toledo.



#### **ANEXO I. NOTA EXTRACTO**

ASUNTO: Nota Extracto para la Información Pública del Proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Sonseca (Toledo). AD-TO-24-005.

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en el municipio de Sonseca, para cumplir la Directiva Comunitaria al respecto (91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas), y al fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas.

A continuación, se indican las principales obras proyectadas:

- (1) Colector y emisarios. Construcción de la prolongación del colector principal 1 y del emisario de llegada a la EDAR. Se proponen en PVC corrugado de 800 mm de diámetro en ambos casos, con una longitud de 138 m la prolongación del colector principal 1 y 934 m para el caso del emisario de llegada.
  - (2) Aliviaderos. Se ejecutarán dos nuevos aliviaderos:
  - El aliviadero 1 proyectado, será ejecutado con hormigón armado y con una altura de muros de 3m.
- El aliviadero 2 proyectado, será ejecutado en hormigón armado con una altura de muros de 3m. Este aliviadero contará con una cámara previa anexa al mismo, donde se unificarán los caudales provenientes del colector principal 2 y los de la prolongación del colector principal 1.
- (3) Tanque de tormentas. Se llena por bombeo y se vacía por gravedad mediante una tubería que retorna al pozo de bombeo. Tiene un volumen de 979 m3 equipado con un sistema de limpieza mediante 2 limpiadores autobasculantes.
- (4) Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales. Diseñada para 33.333 habitantes equivalentes y un caudal diario de 5.000 m3. Reactor biológico, tipo carrusel de aireación prolongada. El pozo de bombeo estará dotado con un grupo de bombas centrífugas sumergibles compuesto por 3+1 bombas capaces de elevar un caudal unitario de 210 m3/h a 10 mca y otro grupo para impulsar las aguas en periodos de lluvia compuesto por 2+0 bombas de 730 m3/h de caudal unitario a 7 mca.

### **ANEXO II**

### Municipio: Orgaz (Toledo). RELACIÓN PARCELAS PRIVADAS AFECTADAS

Tubería de abastecimiento aqua potable

	rubena de abastecimento agua potable								
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF/CIF	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso- acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
1	7626602VJ1972N0000QR		Gómez Dorado, Manuel (Hros. de)	***3045**	Pastos		190		245
			Colector y Tube	ería de abastecir	niento agu	ıa potable			
Nº de orden	Polígono Parcela		Titular	NIF/CIF	Calificación definitiva (m²)		Servidumbre de paso- acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
2	7626602VJ1972N0000QR		Gómez Dorado, Manuel (Hros. de)	***3045**	Pastos	124	758		1.726
3	30	64	Romero Martín, José (50%) Escobar Muñoz, Filomena (50%)	José: ***6936** Filomena: ***7310**	Improductivo				25
4	30	65	Rodríguez Marín, Margarita (25%) Rodríguez Marín, Ana Isabel (25%) Rodríguez Marín, Sagrario (25%) Rodríguez Marín, Maria Jesús (25%)	Margarita:***5410** Ana Isabel: ***0742** Sagrario: ***2100** Mª Jesús: ***3033**	Labor secano	8	300		587
5	30	66	Ventas Aguado, Rosario (50%) Romero Martín, Luciano (Hros. de) (50%)	Rosario: ***3037** Lucioano: ***6060**	Improductivo				20

	77
	щ
	2
	0
	-5
	- 5
	-
	u
	0
	- 2
	C
	7
	- 7
	7
	٠
	-
	-
	•
	τ
	2
	•
	- 2
	٤,
	=
	۰
	c
	٠
	2
	2
	0
	- 3
	c
	+
	2
	a
_	Č
Ω	2
~	
_	7
ڡ	ζ
26	2
920	5
9600	7
9000	200
95000	200
950000	op lab
1.000056	op lab a
24.000056	on de lab
24.000056	ión de labori
024.000056	Ción del doc
2024.000056	John del don
2024.000056	John del don
1: 2024.000056	Joseph April April
n: 2024.000056	ificación del doci
on: <b>2024.000056</b>	rificación del doc
31001: <b>2024.000056</b>	prificación del doc
ICION: 2024.000056	verificación del doc
acion: <b>2024.000056</b>	yerificación del doc
icacion: <b>2024.000056</b>	La varificación del doc
ticacion: <b>2024.000056</b>	la varificación del doc
rificacion: 2024.000056	r la verificación del doci
eriticacion: <b>2024.000056</b>	ar la verificación del doci
/erificacion: <b>2024.000056</b>	zar la varificación del doci
verificacion: 2024.000056	lizar la verificación del doci
e verificacion: <b>2024.000056</b>	alizar la verificación del doci
de verificacion: 2024.000056	and lab adjustificación del doci
de verificacion: 2024.000056	and lab acidentificación del docu
o de verificacion: <b>2024.000056</b>	neglizar la verificación del doci
yo de veriticacion: <b>2024.000056</b>	and lab varificación del docu
igo de verificacion: <b>2024.000056</b>	de realizar la verificación del doc
digo de verificacion: <b>2024.000056</b>	ade realizar la verificación del doci
odigo de verificacion: <b>2024.000056</b>	and a realizar la varificación del doc
odigo de verificacion: <b>2024.000056</b>	Lodo realizar la verificación del docu
Codigo de verificacion: <b>2024.000056</b>	Punda realizar la varificación del doci
Codigo de verificacion: 2024.0000567	Puede realizar la verificación del documento en http://hon dinutaledo es/webEh

6	30 116		Rodríguez Marín, Margarita (25%) Rodríguez Marín, Ana Isabel (25%) Rodríguez Marín, Sagrario (25%) Rodríguez Marín, Maria Jesús (25%)	Margarita:***5410** Ana Isabel: ***0742** Sagrario: ***2100** Mª Jesús: ***3033**	Labor secano	28	962	1.350
7	7626606VJ1972N0000FR		Sirius Agropecuaria SL	B45228889	Pastos		17	596
8	30	63	Sirius Agropecuaria SL	B45228889	Pastos	36	1.633	3.332
9	30	73 a)	Sánchez Asperilla Construcciones	A45021201	a) Labor secano	a) 20	a) 728	a) 1.494

### Municipio: Sonseca (Toledo). RELACIÓN PARCELAS PÚBLICAS AFECTADAS

Tubería de abastecimiento agua potable

N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF/CIF	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso- acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	Paseo de las Moreras		Ayuntamiento de Sonseca	P4516400A	Suelo sin edificar; jardinería		124		164
Pública	8	60002	Ayuntamiento de Sonseca	P4516400A	Suelo sin edificar; jardinería		40		53

	Municipio: Orgaz (Toledo). RELACIÓN GENERAL DE AFECTADOS											
	Colector y Tubería de abastecimiento agua potable											
N° de orden	Polígono Parcela Titular		NIF/CIF	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso- acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)				
Pública	30	9001	Ayuntamiento de Orgaz con Arisgotas	P4512500B	Vía de comunicación		47		94			
Pública	31	1 d)	Ayuntamiento de Sonseca con Casalgordo	P4516400A	d) Pastizal	d) 16	d) 682		d) 1.394			

Toledo, 15 de octubre de 2024.- La Secretaria General, María del Carmen Martín Sánchez.

Nº.I.-5675